

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 023-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 09-2024-CF-UNAJMA de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de diciembre de 2024; Carta N° 618-2024-UNAJMA-EPIS, de fecha 11 de diciembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, el **artículo 41** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, indica que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, el Reglamento de Comisiones Académicas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU de fecha 11 de setiembre de 2024, señala las comisiones permanentes de las escuelas profesionales, son designadas mediante resolución de Consejo de Facultad, a propuesta del Director de la Escuela Profesional, por el periodo de dos (2) años, que puede ser renovable;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de octubre de 2024, se modifica la conformación de las comisiones académicas permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Universidad Nacional José María Arguedas, **por el periodo de 02 años**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones Académicas aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 323-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Resolución Decanal N° 0733-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 27 de noviembre de 2024, se modifica la Resolución Decanal N° 0588-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 02 de octubre de 2024, respecto a la conformación de la Comisión Permanente de Diseño Curricular y la Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N.º 015-2024-UNAJMA/CF de fecha 11 de diciembre de 2024, se aprueba cinco (05) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisiones	Periodo de ejecución
1	Comisión Permanente de Tutoría	2024-II, 2025-I
2	Comisión Permanente de Responsabilidad Social Universitaria	2024-II, 2025-I
3	Comisión Permanente de Practicas Pre Profesionales y Seguimiento al Estudiante y Graduado	2024-II, 2025-I
4	Comisión Permanente de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento	2024-11
5	Comisión Permanente de Convalidaciones y Adecuación Curricular	2024-II, 2025-I

Que, mediante Carta N° 618-2024-UNAJMA-EPIS de fecha 11 de diciembre de 2024, el Dr. Abraham Esteban Gamarra Moreno, director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de 02 planes de trabajo de Comisiones Permanentes, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Acuerdo N° 09-2024-CF-UNAJMA de la Quinta Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Consejo de Facultad por **unanimidad aprobó** dos (02) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas;





RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N.º 023-2024-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 30 de diciembre de 2024

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR dos (02) planes de trabajo de las Comisiones Académicas Permanentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas (EPIS), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Comisiones	Periodo de ejecución
1	Comisión Permanente de Calidad Educativa y Acreditación	2024-11
2	Comisión Permanente de Investigación y Tesis	2024-II, 2025-I

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución y que, al culminar cada semestre, emita informe de resultados a la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Facultad de Ingeniería ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
ACULTAD DE INGENIERÍA